COMUNICADO

La UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C. haciendo uso de su AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, prescrita en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú y Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, COMUNICA a nuestra comunidad universitaria y público en general, lo siguiente:

- 1. Que, la publicación realizada por la cuenta de la red social de Facebook denominado "SIPAN EN TODAS", sobre que la Universidad Señor de Sipán (USS) no ofrece ayuda a alumnos de medicina para brindar documentos de bachiller ni titulación para el proceso de SERUMS 2025, CARECE DE VERACIDAD Y SIN SUSTENTO a razón de los siguiente:
 - La Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud ha emitido el Oficio Múltiple N° D000005-2025-DIGEP-MINSA, de fecha 13 de enero de 2025, en el que señala que la evaluación para el SERUMS 2025-I es el 06 de abril de 2025, y en atención a ello, solicita que las universidades brinden las facilidades para la titulación; es decir que las facilidades serían para los bachilleres pendientes de su título profesional.
 - Que, la universidad antes de la emisión de dicho oficio, esto es con fecha 11 de diciembre de 2024, mediante Resolución Rectoral N° 191-2024/USS, ya habría aprobado el cronograma de graduación y colación para el año 2025, dentro de la cual existe un cronograma excepcional para nuestros bachilleres de las escuelas adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud el mismo que fue difundido a la comunidad universitaria desde el 07 de enero de 2025, conforme al siguiente detalle:

*PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE CEREMONIA 2025 - ESCUELAS DE FACSA - SERUMS			
CIERRE DE RECEPCIÓN DE CARPETAS DE GRADOS Y TÍTULOS	APROBACIÓN DE CARPETAS DE CONSEJO UNIVERSITARIO	CEREMONIA DE ENTREGA DE DIPLOMAS	ENVÍO A SUNEDU
03 de febrero de 2025	04 de febrero de 2025	18 de febrero de 2025	24 de febrero de 2025

Que dicho cronograma, asegura que los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 18 de febrero de 2025 cuenten con su título profesional, y desde el 25 de febrero de 2025 solo estén pendientes del registro correspondiente de los títulos profesionales por parte de SUNEDU, y posteriormente puedan continuar con sus trámites de colegiatura; es decir, aproximadamente contarían con más de un mes para realizar su proceso de colegiatura y así poder participar en el SERUMS 2025-I.

De esta manera, la USS viene brindando las facilidades correspondientes a nuestros bachilleres de la Facultad de Ciencias de la salud, pendientes para la obtención de su título profesional, facilidades que la Universidad viene bridando incluso antes de la emisión del Oficio Múltiple N° D000005-2025-DIGEP-MINSA, de fecha 13 de enero de 2025.

Que, si bien la Universidad, ha negado una solicitud de entrega excepcional del grado académico de bachiller presentada por 24 egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana, se debe a que resulta materialmente imposible adelantar su entrega, a razón de los plazos que se requieren para la entrega de su grado de bachiller, sustentación y posterior entrega del título profesional, lo cual no le permitirían llegar a su participación en el SERUMS, conforme al procedimiento que se debe realizar y que se procede a detallar:

Para la obtención del grado académico de bachiller

- 1) Revisión de sus carpetas de bachiller por parte de la Jefatura de Grados y Títulos.
- 2) Derivación al Consejo Universitario para su aprobación
- 3) Aprobación de sus carpetas por parte de Consejo Universitario.
- 4) Elaboración de la Data por parte de Grados y Títulos para enviar a imprenta y se proceda a elaborar diplomas.
- 5) Una vez que imprenta los elaboré y las envíe desde Lima al Campus de la USS, Grados y Títulos debe verificar que los datos consignados en la misma se encuentren correctamente llenados.
- 6) Pegado de fotos en los diplomas y hologramas correspondientes.
- 7) Firma de los diplomas por parte de las autoridades
- 8) Colocar el sello de agua a los diplomas
- 9) Escaneo de todos los diplomas
- 10) Entrega de los diplomas
- 11) Elaboración del padrón que contine 62 campos por cada estudiante
- 12) Envío de Oficio para el registro ante SUNEDU

Sustentación de Tesis

1) Una vez obtenido el bachiller, el interesado debe solicitar fecha de sustentación a su escuela profesional, debiendo presentar su tesis con una antelación de 10 días hábiles al acto de sustentación, a fin de que sea remitido al jurado evaluador (presidente, secretario y vocal)

- 2) El jurado en caso exista observaciones las emitirá en un plazo de 7 días hábiles de recepcionada la tesis, a fin de que sean subsanadas por el bachiller.
- 3) Sustentación

Para la obtención del título profesional

- 1) Revisión de sus carpetas por parte de la Jefatura de Grados y Títulos.
- 2) Derivación al Consejo Universitario para su aprobación
- 3) Aprobación de sus carpetas por parte de Consejo Universitario.
- 4) Elaboración de la Data por parte de Grados y Títulos para enviar a imprenta y se proceda a elaborar diplomas.
- 5) Una vez que imprenta los elaboré y las envíe desde Lima al Campus de la USS, Grados y Títulos debe verificar que los datos consignados en la misma se encuentren correctamente llenados.
- 6) Pegado de fotos en los diplomas y hologramas correspondientes.
- 7) Firma de los diplomas por parte de las autoridades
- 8) Colocar el sello de agua a los diplomas
- 9) Escaneo de todos los diplomas
- 10) Entrega de los diplomas
- 11) Elaboración del padrón que contine 62 campos por cada estudiante
- 12) Envío de Oficio para el registro ante SUNEDU

Por lo expuesto, NEGAMOS que la USS no venga brindando ayuda a nuestros bachilleres de la Facultad de Ciencias de la salud, pendientes para la obtención de su título profesional; y vengamos obstaculizando a nuestros egresados a participar del SERUMS.

Respetuosos de la ley y sus procedimientos, quedamos de Ud.

Atentamente.

